

Circular

Circular: 196 – 19/04/2010

FEDERACIONES CC.AA., CEUTA,
MELILLA Y EXTERIOR

A/A SECRETARIOS DE SECTOR AGE

Madrid, 19 de abril de 2010

**ASUNTO: ACCESO DE LOS
MUTUALISTAS DE MUFACE A
LA TARJETA SANITARIA
EUROPEA**

Estimados Compañeros/as:

El pasado 26 de marzo de 2.010 se celebró la reunión ordinaria del Consejo General de **MUFACE**. En la misma se trató el asunto de la tarjeta sanitaria europea (**TSE**) para los mutualistas de MUFACE. **U.G.T.** pone en vuestro conocimiento que a partir del próximo 1 de mayo 2.010 entrará en vigor la nueva normativa europea en esta materia, que permitirá que el colectivo MUFACE pueda usar la **TSE** en sus desplazamientos por Europa y ser atendido por los sistemas nacionales de salud para estancias breves.

U.G.T. lleva tiempo solicitando el acceso de los mutualistas a la sanidad pública de los Estados miembros de la Unión Europea y a partir del 1 de mayo 2.010 no habrá necesidad de pagar por adelantado, como hasta ahora, los servicios médicos usados en los desplazamientos por Europa de los mutualistas.

El acceso a la **TSE** asegura a los mutualistas la obtención de la misma atención sanitaria pública que los ciudadanos del país visitado. Por tanto este instrumento facilitará un mejor acceso a los servicios de atención sanitaria en los 27 estados miembros de la Unión Europea, incluyendo Islandia, Lichtenstein, Noruega y Suiza, a los mutualistas de **MUFACE** durante sus visitas temporales por el resto de Europa.

No obstante, es digno de reseña que la tarjeta no cubre los gastos de atención sanitaria en el resto de Europa si se viaja con el fin de recibir un tratamiento para una enfermedad o lesión que se padecía antes de viajar.

Próximamente se emitirá la tarjeta que permitirá ejercer tal derecho, mientras tanto, los que piensen salir a partir del 1 de mayo, deberán dirigirse a su oficina de **MUFACE** y solicitar un certificado provisional que tendrá el mismo valor que la tarjeta.

Un saludo